

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PARA
EL CURSO 2019/2020**

Con independencia de los criterios específicos de cada área para establecer la calificación, este Departamento asume como comunes, los siguientes:

- Asimilación de los contenidos básicos de cada área.
- Asistencia con regularidad a las clases.
- Realización de las actividades de estudio durante la sesión didáctica.
- Elaboración de los trabajos indicados por el profesor.
- Participación activa en las actividades de grupo o colectivas para el estudio.
- Colaboración con actitud positiva en el desarrollo de las capacidades de todos.
- Cuidado en el mantenimiento de los materiales didácticos del aula.
- Presentación correcta del cuaderno de clase y de los trabajos que indique el profesor.
- Cada profesor podrá penalizar la calificación final de una prueba o trabajo escrito por faltas de ortografía, redacción, presentación y disparates.
- Los estándares de aprendizaje mínimos exigibles marcarán la diferencia entre el suficiente y el insuficiente.
- En cualquier caso, los porcentajes no se pueden fijar de una manera taxativa, ya que en nuestra área es difícil la cuantificación matemática.
- La actitud, entendida como el comportamiento y la participación en clase, así como el esfuerzo diario de un alumno/a y su evolución a lo largo del curso, su grado de cumplimiento de los trabajos mandados para casa, y su predisposición general hacia la materia, influirán de manera sustancial en la calificación final, de evaluación o de curso.
- En una materia como la Geografía e Historia, se exigirá al alumno/a una especial atención a la expresión escrita y verbal, la explicación completa, coherente y ordenada de los contenidos en los distintos ejercicios y pruebas, la utilización del vocabulario específico de la asignatura y en general una corrección expresiva mínima y adecuada, según la madurez personal e intelectual que se le supone al alumno/a en función del curso en que se encuentre. Por tanto, el profesor podrá valorar estos aspectos a la hora de calcular la nota de un ejercicio, prueba...
- En este sentido, en los exámenes escritos, además de los conocimientos, se tendrá en cuenta para establecer la puntuación final: La buena presentación del examen, la exposición clara y ordenada y la ausencia de faltas de ortografía. Se penalizará también la existencia de disparates entendiendo como tales el sacar de un contexto temporal o geográfico los acontecimientos o lugares descritos, así como mezclar con una relevante falta de lógica y buen sentido hechos, acontecimientos, personajes históricos, características artísticas, fechas o lugares.
- En cuanto a las faltas de ortografía, cometidas en cualquier tipo de trabajo, ejercicio, prueba o examen, el profesor habrá de señalar cuáles son las faltas cometidas con las

oportunas correcciones. Así mismo se podrá imponer la realización de trabajos o la repetición de ejercicios con incorrecciones.

En este sentido, la ortografía, redacción y presentación serán calificadas descontando puntos según se establezca en cada área. Como norma general, en la ESO, en las pruebas escritas se descontarán 0,10 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 1 punto por prueba, y otro punto como máximo por faltas de redacción, presentación o disparates. Se establece para Bachillerato 0,20 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 1 punto por prueba. El profesor aplicará el criterio establecido por el Departamento a este respecto, teniendo en cuenta la particularidad de cada nivel, área y alumno.

- Así mismo, y si el profesor lo considera pertinente, podrá arbitrar algún sistema de recuperación de la nota inicial por parte del alumno, consistente en algún tipo de trabajo o repetición de las faltas sin incorrecciones.
- Respecto a las calificaciones o puntuaciones parciales que el profesor vaya acumulando del trabajo, pruebas o exámenes de un alumno, aquellas deberán representar una cierta regularidad, por lo que el profesor podrá exigir contar con una puntuación parcial mínima de 4 puntos para hacer la nota media o la valoración global de todas las calificaciones del alumno de cara a la nota final de la evaluación o de curso.
- A la hora de calificar a un alumno se tendrán en cuenta tres grandes parámetros de instrumentos de evaluación: la puntuación de las pruebas o exámenes, el trabajo diario reflejado en el cuaderno de clase, preguntas orales en clase, o en las actividades diversas de trabajo en casa, y finalmente la actitud general del alumno.
- Se establece para la ESO (1º, 2º, 3º y 4º curso un 40% para procedimientos y actitudes - 20% y 20%- y un 60% para contenidos conceptuales. Queda establecido también para bachillerato (1º y 2º curso 40% para procedimientos y actitudes y un 60% para contenidos conceptuales).
- La nota para hacer media, queda establecida en un 3,5 para 1º, 2º ESO. Siendo en 3º y 4º y en Bachillerato la nota mínima requerida para hacer media un 4.
- La calificación final de cada evaluación se establecerá, según el criterio del profesor, con la nota media de las pruebas escritas realizadas, a las que se le sumará o restará, la calificación obtenida por la observación en clase, hábito de trabajo, actividades, trabajos de clase, lecturas... La calificación final será la media de las tres evaluaciones.
- La suma de la nota media de exámenes (60%) y nota media de trabajos (20%) y un 20% de actitud del alumno dará la nota final de la evaluación. En la nota final de la evaluación el profesor sólo puede poner enteros, no decimales, por lo que redondeará las notas en Rayuela a números enteros, salvo en el tramo de 4 a 4,99, que siempre supondrá un 4 (Insuficiente), ya que tanto en las evaluaciones ordinarias como en la final la nota mínima para aprobar será 5.

- La reducción de nota descrita el profesor sólo lo utilizará en caso de comportamientos que interrumpen el normal desarrollo de la clase sin que se corrijan a pesar de los intentos del profesor por modificarlos mediante llamadas de atención en clase, apercibimientos... El incremento de nota descrito más arriba el profesor sólo lo aplicará en casos excepcionales, con un comportamiento y hábito de trabajo excelente, pero con circunstancias personales o académicas que hagan difícil alcanzar el 5, pero que permitan superar el 4,5 de media.
- Aquellos alumnos/as que suspendan cualquiera de las Evaluaciones podrán presentarse a un examen-recuperación por Evaluación.
- Calificación final de curso: Una vez realizadas las recuperaciones de las evaluaciones, se hallará la nota media de las tres evaluaciones, entendiéndose que la nota de la recuperación sustituye a la nota inicial de la evaluación objeto de recuperación. Si la nota final resulta menor de 5 el alumno habrá suspendido la asignatura, y deberá presentarse a los exámenes de septiembre con toda la materia. En la nota final el profesor sólo puede poner enteros, no decimales, por lo que redondeará las notas en Rayuela a números enteros, salvo en el tramo de 4 a 4,99, que siempre supondrá un 4 (Insuficiente), ya que tanto en las evaluaciones ordinarias como en la final la nota mínima para aprobar será 5.
- El Departamento de Geografía e Historia ha aprobado la siguiente normativa para todas las áreas del Departamento, en lo referente a normas para realizar pruebas escritas: Los alumnos, en las pruebas escritas, deberán atender las instrucciones del profesor/a y no podrán utilizar ningún tipo de medio de audio, video, teléfono móvil, "pinganillo", apuntes, libros, "chuletas", durante el examen, ni dejar en los pupitres y sus proximidades alguno de estos medios, ni mochilas, estuches... Deberán desalojar los pupitres e inmediaciones de estos objetos y de cualquier otro que tenga apuntes, aunque no sean de la asignatura objeto de examen, y en el caso que un alumno no cumpla estas instrucciones o que durante el examen el profesor encuentre alguno de los medios y objetos antes referidos en el pupitre o sus inmediaciones, le retirará el examen y será calificado con 0. Si durante el examen el profesor sorprende a un alumno/a copiando también le retirará el examen y le calificará con 0. En el caso que el profesor, al corregir el examen, considere que existen evidencias de haber copiado, por la literalidad de la prueba al compararla con los apuntes, con el libro de texto o con el examen de algún compañero, o bien por considerar anormal dicho examen en función de la evolución del alumno a lo largo del curso, calificará ese examen con un 0 y ofrecerá al alumno la posibilidad de realizar otro examen con los mismos u otros contenidos correspondientes al temario del examen original.
- En todos los cursos y etapas educativas, el alumnado deberá presentar justificante médico en caso de la no realización de pruebas o entrega de trabajos. Sin el consiguiente justificante, el profesorado del departamento valorará la realización o aceptación de dichas pruebas o trabajos de evaluación.

Los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, de manera más específica para el BACHILLERATO se basa en los siguientes aspectos:

- Pruebas escritas o exámenes. Se valorarán de 0 a 10, y el profesor distribuirá la nota según considere oportuno entre las diferentes cuestiones. En los exámenes escritos, además de los conocimientos, se tendrá en cuenta para establecer la puntuación final: La buena presentación del examen, la exposición clara y ordenada y la ausencia de faltas de ortografía. Se penalizará hasta con 0,5 puntos la existencia de disparates entendiendo como tales el sacar de un contexto temporal o geográfico los acontecimientos o lugares descritos, así como mezclar con una relevante falta de lógica y buen sentido hechos, acontecimientos, personajes históricos, características artísticas, fechas o lugares. Se penalizará hasta con 0,5 puntos la mala presentación (caligrafía, limpieza y orden expositivo) de ejercicios, trabajos y exámenes. También se penalizará las faltas ortográficas a partir de la segunda falta, a razón de 0,20 puntos por cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto.
- Para realizar la media de la puntuación obtenida de contenidos conceptuales, en exámenes escritos y orales y la puntuación obtenida de procedimientos y actitudes se tendrá que obtener un mínimo de un 4 en la nota de examen.
- Lectura y resumen de un libro por evaluación, visionado de una película y elaboración de resúmenes de contenidos conceptuales. La elaboración y entrega de este trabajo por parte del alumno, en la fecha indicada por el profesor, es imprescindible para que el alumno sea calificado en la evaluación. Si algún alumno renuncia a entregar este trabajo, no será calificado en la evaluación correspondiente. Este trabajo se calificara de 0 a 10, y tendrá carácter de nota de clase.
- Calificación final de cada Evaluación: La media de las notas de las pruebas escritas o exámenes oficiales de cada evaluación, supondrán el 60% del total de la nota de evaluación. La media de los trabajos en clase, el cuaderno, trabajos realizados en casa, preguntas en clase, resumen del libro o película por evaluación... el 20% de la nota final de la evaluación.
- La suma de la nota media de exámenes (60%) y nota media de trabajos (20%) y un 20% de actitud del alumno dará la nota final de la evaluación. En la nota final de la evaluación el profesor sólo puede poner enteros, no decimales, por lo que redondeará las notas en Rayuela a números enteros, salvo en el tramo de 4 a 4,99, que siempre supondrá un 4 (Insuficiente), ya que tanto en las evaluaciones ordinarias como en la final la nota mínima para aprobar será 5.
- Calificación final de curso: Una vez realizadas las recuperaciones de las evaluaciones, se hallará la nota media de las tres evaluaciones, entendiéndose que la nota de la recuperación sustituye a la nota inicial de la evaluación objeto de recuperación. Si la nota final resulta menor de 5 el alumno habrá suspendido la asignatura, y deberá presentarse a

los exámenes de septiembre con toda la materia. En la nota final el profesor sólo puede poner enteros, no decimales, por lo que redondeará las notas en Rayuela a números enteros, salvo en el tramo de 4 a 4,99, que siempre supondrá un 4 (Insuficiente), ya que tanto en las evaluaciones ordinarias como en la final la nota mínima para aprobar será 5.

- Trabajo de curso: En el caso que el profesor diseñe un trabajo de curso de obligatoria ejecución, se puntuará con un máximo de 1 punto, que se añadirán a la nota media de la evaluación final de curso en junio, siempre y cuando esa nota media de las evaluaciones sea como mínimo de un 4.
- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN más específicos para SEGUNDO DE BACHILLERATO.
- Se calificará con 7 puntos el comentario de texto y cuestiones referidas al mismo, y con 3 puntos las cuestiones sobre conceptos. El profesor de la materias puede realizar otro tipo de exámenes teniendo en cuenta las características del alumnado o la materia, utilizando otro tipo de calificación.
- Esto puede verse modificado cuando la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura publique las características de la EBAU.
- Calificación Final de Curso: se hallará por la media de las tres evaluaciones, una vez que el alumno haya realizado las recuperaciones pertinentes, y nota media de cinco significará aprobado e inferior a cinco suspenso. En la nota final de la evaluación y nota final de mayo y septiembre el profesor sólo puede poner enteros, no decimales, por lo que redondeará las notas en Rayuela a números enteros (Hacia abajo si es inferior a 0,50 y hacia arriba si es 0,50 ó superior), salvo en el tramo de 4 a 4,99, que siempre supondrá un 4 (Insuficiente), ya que tanto en las evaluaciones ordinarias como en la final la nota mínima para aprobar será 5.
- Trabajo de curso: En el caso que el profesor diseñe un trabajo de curso de obligatoria ejecución, se puntuará con un máximo de 1 punto, que se añadirán a la nota media de la evaluación final de curso en junio, siempre y cuando esa nota media de las evaluaciones sea como mínimo de un 4.
- La superación de evaluaciones parciales no se mantiene para septiembre. Los alumnos que no superen la asignatura en la evaluación final de mayo deberán examinarse en septiembre de todo el temario.